



INFORME DE SUPERVISIÓN ÚNICO 30 DE DICIEMBRE DE 2025	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	Mínima Cuantía – Suministro
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	314 del 23 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	Jean Sebastián Yate Vivero
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	1.111.204.390 de Mariquita – Tolima
NIT:	901.370.489-2
OBJETO:	Suministro de insumos, equipos y herramientas para el fomento de la producción de cacao y la implementación de huertas estudiantiles para el fortalecimiento nutricional de la población urbana y rural del Municipio de Armero Guayabal.
ACTA DE INICIO:	26 de Diciembre de 2025
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías
VALOR INICIAL:	Treinta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$37.425.000) M/CTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000696 del 27 de noviembre de 2025
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No 2025000860 del 23 de diciembre del 2025
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 29 de DICIEMBRE 2025
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DA 68
FECHA EXPEDICIÓN FACTURA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	Treinta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$37.425.000) M/CTE
NRO. DE ENTRADA A ALMACÉN Y FECHA	202500036 30 DE DICIEMBRE DE 2025
3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO	
GESTIÓN DE PAGOS	
<p>FORMA DE PAGO: El municipio de Armero Guayabal pagará el valor del contrato resultante mediante pagos parciales, los cuales se efectuarán de conformidad con la facturación presentada por el contratista, previa ejecución parcial de los ítems contratados y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución contractual y teniendo en cuenta la oferta económica del oferente seleccionado.</p>	

BALANCE GENERAL		
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO	\$37.425.000	
VALOR DEL PRESENTE PAGO		\$37.425.000
SALDO DEL CONTRATO		\$ 0
TOTAL	\$37.425.000	\$37.425.000

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral. Se verifico mediante la plataforma dispuesta por PILA que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha como lo demuestran las planillas de pago adjuntas al informe de actividades y la verificación dispuesta por PILA.
- 2.

REPORTE DE PAGOS

MES SALUD	MES PENSIÓN	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
ENE/2026	DIC/2025	9497138911	30DIC2025

3. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista NO (**ESTÁ**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.*

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por la SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – **DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ,,** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los suministros entregados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.


DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.